



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO Y SE SELECCIONA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA E.P. EBCO S.A. PARA EL DESARROLLO, PATROCINIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL DE ACUERDO AL D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE DOMINIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SECTOR INCA DE ORO, CALAMA.

ANTOFAGASTA, 31 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1944

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.450/2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA N°272/14/2025 con fecha del 24/02/2025, que establece el orden de subrogación para desempeñar las funciones de director de este servicio regional, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Que, SERVIU Región de Antofagasta es el órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. La aplicación del Sistema de Ejecución Directa en SERVIU Región de Antofagasta, iniciativa impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consiste en trabajar con subsidios de proyectos habitacionales innominados;
- c. Decreto de Ley N° 21.450 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba la ley sobre integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna;
- d. El Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025 que tiene como objetivo Recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura, ya sea, en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación.
- e. La información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social en su encuesta CASEN 2017, que señala a la Región de Antofagasta dentro de las regiones que presentan un mayor porcentaje de hogares con déficit cuantitativo, equivalente al 6,5% del nivel nacional;
- f. Que, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que, se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Antofagasta, y en particular en la comuna de Calama;

- g. La necesidad de habitar y desarrollar conjuntos habitacionales, en los terrenos propios del SERVIU, ubicados en la ciudad de Calama, de la Región de Antofagasta.
- h. La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la ciudad de Calama, Región de Antofagasta, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda capturada por SERVIU Región de Antofagasta;
- i. La Resolución Exenta N° 598 de fecha 13 marzo 2023, que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S N°49 (V.Y U) de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes de la Comuna de Calama, Región de Antofagasta.
- j. Los criterios especiales de selección de los proyectos, que fueron definidos por parte de la SEREMI MINVU y del SERVIU Región de Antofagasta, que responden a la estrategia de desarrollo diseñada para la ejecución de proyectos en terrenos SERVIU enmarcado en el "Plan Urbano Habitacional de Calama", y considerando el Plan Piloto lanzado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para concretar el Plan de Emergencia Habitacional (PEH), que aprueba la ejecución directa de proyectos por SERVIU, levantada en el mes de noviembre del año 2022.
- k. Que, mediante Oficio N° 602 del 20 de marzo 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, se invita a las Entidades Patrocinantes a la Evaluación al Desarrollo, Patrocinio y Construcción de una Propuesta Habitacional Inca de Oro, ciudad de Calama, Región de Antofagasta.
- l. Que mediante Oficio Ordinario N°1162 de fecha 22 de mayo 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, indica los criterios de evaluación a las Entidades Patrocinantes que presenten sus propuestas al Desarrollo, Patrocinio y Construcción de una Propuesta Habitacional Inca de Oro, ciudad de Calama, Región de Antofagasta.
- m. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de junio 2025, que recepciona las propuestas que se hicieron llegar a la oficina de Partes Virtual del SERVIU Región de Antofagasta.
- n. La Resolución Exenta N° 1642 de fecha 26 de junio de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que designa comisión evaluadora de la Invitación a Patrocinio indicado en el punto m) precedente.
- o. Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 03 de julio de 2025, dirigida al señor Director SERVIU Región de Antofagasta. En el que se incorporan el acta resumen y las actas de evaluación de los cuatro proponentes que se presentaron a la invitación. Y que indica en sus Conclusiones que se propone a la Entidad Patrocinante EBCO S.A. Rut.: 96.844.950-8 en primer lugar para el desarrollo de este proyecto, de acuerdo con el orden de prelación del puntaje obtenido.
- p. La providencia de este Director que indica que "de acuerdo con lo indicado, selecciona a llamado a Patrocinio a EP EBCO" que firma con fecha 09.07.2025. dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE APRUEBA** el Informe de evaluación técnica de las ofertas, de fecha 03 de julio de 2025, que contiene la Invitación para EVALUAR EL DESARROLLO, PATROCINIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL DE PROYECTO TÉCNICO, CONFORME AL D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA., "CONJUNTOS HABITACIONALES INCA DE ORO, CIUDAD DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ENMARCADO EN EL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL, en los términos que el documento que se inserta contiene:



REF: INVITACIÓN DE EVALUACIÓN AL DESARROLLO, PATROCINIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL DE PROYECTO TECNICOS D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE DOMINIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

"CONJUNTO HABITACIONAL INCA DE ORO, CIUDAD DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ENMARCADO EN EL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO".

ANTOFAGASTA, 03 de julio de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
INVITACIÓN DE EVALUACIÓN AL DESARROLLO, PATROCINIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL DE PROYECTO TECNICOS D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE DOMINIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

En Antofagasta la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Res. Ex. N° 1642, de fecha 26 de junio de 2025, Ordinario N° 602 de fecha 20.03.2025, Ordinario N° 1162, de fecha 22 de mayo de 2025, procede a evaluar las ofertas y a emitir el siguiente Informe, respecto del Concurso Oferta que se detalla:

1. GENERALIDADES:

- Invitación de Evaluación : **DESARROLLO, PATROCINIO, CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL PROYECTOS D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE DOMINIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**
- Nombre de la licitación : **"CONJUNTOS HABITACIONAL INCA DE ORO CIUDAD DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ENMARCADOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO".**
- Financiamiento : MINVU
- Fecha apertura y Hora : 17 junio 2025, 12:00 hrs.
- Tipo de Apertura : Electrónica.
- Monto disponible : Se indica en Ord 602 del 20.03.2025 en su acápite MONTOS "La estimación del monto para la iniciativa es 2.100 UF por vivienda para la ejecución. La Asistencia Técnica estimada para este proyecto es de 3.790 UF.
- Plazo ejecución estimado : Conforme a Oferta Adjudicada.
- Sistema de contratación : Suma Alzada, esto es suma fija y no sujeta a reajustes ni intereses de ningún tipo, primando la inmutabilidad del precio pactado.

Modalidad de Contratación : El SERVIU contratará el servicio mediante contrato de Desarrollo de Proyecto y Asistencia Técnica, para Operaciones Colectivas, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 (VyU) de 2011 y sus modificaciones. Sin perjuicio de la injerencia que tendrán las familias en el acompañamiento de la ejecución que se establece en el contrato individual con los beneficiarios.

Considerando lo siguiente:

- La Resolución Exenta N° 598 de fecha 13 de marzo de 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de familias que integrarán el Conjunto Habitacional Inca de Oro, Comuna de Calama, Región de Antofagasta.
- La Resolución Exenta N°913 de fecha 19 de junio 2024 que complementa la Resolución Exenta N°598 de fecha 13 de marzo 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el art. 27 del D.S. N°49 (V. y. U) de 2011 y sus modificaciones a las familias integrarán el Conjunto Habitacional Inca de Oro, Comuna de Calama, Región de Antofagasta.
- El Oficio Ordinario 602 del 20 de marzo 2025 que Invita a las Entidades Patrocinantes a la Evaluación al Desarrollo, Patrocinio y Construcción de una Propuesta Habitacional Inca de Oro, ciudad de Calama, Región de Antofagasta.
- El Oficio Ordinario 1162 de fecha 22 de mayo 2025, que indica los Criterios de Evaluación de Entidades Patrocinantes a la Evaluación al Desarrollo, Patrocinio y Construcción de una Propuesta Habitacional Inca de Oro, Ciudad de Calama, Región de Antofagasta.
- Acta de Apertura Electrónica 17.06.2025

La comisión evalúa la información de los oferentes que participaron en el proceso de la licitación:

2. APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó el día 17 junio 2025, 12:00 hrs, conforme a lo indicado en el Título **PLAZOS "...establece nuevo plazo con fecha para el 16 de junio 2025, para la entrega de propuestas..."**

La cartera de oferentes cerró con un total de cuatro empresas (oferentes), de acuerdo a lo establecido en la invitación cursada a través del oficio 602 de fecha 20 de marzo 2025, como se detalla a continuación:

N°	OFERENTE EP	RUT	MONTO OFERTADO	PLAZO
1.	EBCO S.A .	96.844.950-8	300.078 UF	No indica
2.	EVOLUTIVA VIVIENDA SPA	76.404.217-4	316.978 UF	No indica
3.	GESTORA MAS HOGAR LTDA	76.360.076-9	276.019 UF	No indica
4.	SERVAN	76.048.286-2	293.720 UF	No indica

3. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo, con la documentación ingresada por los oferentes, se aceptan las propuestas, conforme a lo indicado en los ordinarios 602/25, 1162/25.

3.1. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA. -

En primera instancia se procede a la revisión de los **Antecedentes Administrativos**, la que consiste con la revisión de toda la documentación solicitada en el oficio Ord.: N°1162 del 22 de mayo 2025

ENTIDAD PATROCINANTE EBCO S.A.

ítem	DOCUMENTACIÓN	Oferente EBCO S.A.	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA
I. CONTENIDO CARPETA DIGITAL			
1. Antecedentes Evaluación Administrativos			
1.1.	Convenio Regional Asistencia Técnica CRAT, vigente en la Región de Antofagasta		✓
2. Antecedentes Evaluación Técnica			
2.1. Experiencia del Oferente			
2.1.1.	Anexo N° 1 - Experiencia		✓
2.1.2.	Certificados de Experiencia	✓	
2.2. Forma de Agrupamiento y Diseño arquitectónico			
2.2.1.	Cabida	✓	
2.2.2.	Locales Comerciales (a lo menos 1 o más)	✓	
2.2.3.	Cantidad de Tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida)	✓	
2.2.4.	Superficie Áreas Verdes	✓	
2.3. Superficie Útil Construida según tipología			
2.3.1.	Información indicada en propuesta	✓	
2.3.2.	Planta, Elevaciones y Cortes de Vivienda Tipo	✓	
2.3.3.	Cuadro de Superficie de Vivienda Tipo	✓	
3. Evaluación Económica			

3.1. Presupuesto	✓	
------------------	---	--

OBSERVACIÓN:

1. Presenta Convenio Regional de Asistencia Técnica No Vigente
- 2.

ENTIDAD PATROCINANTE EVOLUTIVA VIVIENDA SPA.

ítem	DOCUMENTACIÓN	Oferente EVOLUTIVA VIVIENDA SPA.	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA
II. CONTENIDO CARPETA DIGITAL			
4. Antecedentes Evaluación Administrativos			
4.1.	Convenio Regional Asistencia Técnica CRAT, vigente en la Región de Antofagasta		✓
5. Antecedentes Evaluación Técnica			
5.1. Experiencia del Oferente			
5.1.1.	Anexo N° 1 - Experiencia	✓	
5.1.2.	Certificados de Experiencia		✓
5.2. Forma de Agrupamiento y Diseño arquitectónico			
5.2.1.	Cabida	✓	
5.2.2.	Locales Comerciales (a lo menos 1 o más)	✓	
5.2.3.	Cantidad de Tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida)	✓	
5.2.4.	Superficie Áreas Verdes	✓	
5.3. Superficie Útil Construida según tipología			
5.3.1.	Información indicada en propuesta	✓	
5.3.2.	Planta, Elevaciones y Cortes de Vivienda Tipo	✓	
5.3.3.	Cuadro de Superficie de Vivienda Tipo	✓	
6. Evaluación Económica			
6.1.	Presupuesto	✓	

OBSERVACIÓN:

1. Entrega Solicitud de Suscripción CRAT pero No Entrega Certificado o Convenio Vigente.
2. No entrega Certificados de Experiencia, solo datos de contacto de los proyectos ejecutados.

ENTIDAD PATROCINANTE GESTORA MAS HOGAR LTDA.

ítem	DOCUMENTACIÓN	Oferente GESTORA MAS HOGAR LTDA	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA
III. CONTENIDO CARPETA DIGITAL			
7. Antecedentes Evaluación Administrativos			
7.1.	Convenio Regional Asistencia Técnica CRAT, vigente en la Región de Antofagasta		✓
8. Antecedentes Evaluación Técnica			
8.1. Experiencia del Oferente			
8.1.1.	Anexo N° 1 - Experiencia	✓	
8.1.2.	Certificados de Experiencia		✓
8.2. Forma de Agrupamiento y Diseño arquitectónico			
8.2.1.	Cabida	✓	
8.2.2.	Locales Comerciales (a lo menos 1 o más)	✓	
8.2.3.	Cantidad de Tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida)	✓	
8.2.4.	Superficie Áreas Verdes	✓	
8.3. Superficie Útil Construida según tipología			
8.3.1.	Información indicada en propuesta	✓	
8.3.2.	Planta, Elevaciones y Cortes de Vivienda Tipo	✓	
8.3.3.	Cuadro de Superficie de Vivienda Tipo	✓	
9. Evaluación Económica			
9.1.	Presupuesto	✓	

OBSERVACIÓN:

- 1.- Entrega Convenio CRAT año 2018, pero No Entrega Certificado o Convenio Vigente.

- 2.- No entrega Certificados de Experiencia, solo datos de contacto de los proyectos ejecutados.
 3.- Presenta una cabida para 130 departamentos.
 4.- Indica en Presupuesto fue elaborado del supuesto que el terreno no presenta condiciones de suelo salino, por lo que el costo final de construcción estará sujeto a cambios.

ENTIDAD PATROCINANTE SERVAN EIRL.

Ítem	DOCUMENTACIÓN	Oferente SERVAN EIRL	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA
IV. CONTENIDO CARPETA DIGITAL			
10. Antecedentes Evaluación Administrativos			
10.1.	Convenio Regional Asistencia Técnica CRAT, vigente en la Región de Antofagasta		✓
11. Antecedentes Evaluación Técnica			
11.1. Experiencia del Oferente			
11.1.1.	Anexo N° 1 - Experiencia		✓
11.1.2.	Certificados de Experiencia		✓
11.2. Forma de Agrupamiento y Diseño arquitectónico			
11.2.1.	Cabida	✓	
11.2.2.	Locales Comerciales (a lo menos 1 o más)	✓	
11.2.3.	Cantidad de Tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida)	✓	
11.2.4.	Superficie Áreas Verdes	✓	
11.3. Superficie Útil Construida según tipología			
11.3.1.	Información indicada en propuesta	✓	
11.3.2.	Planta, Elevaciones y Cortes de Vivienda Tipo	✓	
11.3.3.	Cuadro de Superficie de Vivienda Tipo	✓	
12. Evaluación Económica			
12.1.	Presupuesto	✓	

OBSERVACIÓN:

- 1.- No presenta Convenio CRAT Vigente.
 2.- No entrega certificados de respaldo de experiencia

Trascripción del Acta de Apertura cuya Comisión fue conformada por los siguientes profesionales de SERVIU región de Antofagasta:

- Sta. Claudia Pizarro Araya, Arquitecta.
- Sr. David Cortés Cortés, Constructor Civil
- Sr. Daimo Villegas Angel, Arquitecto.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LAS CUATRO ENTIDADES PATROCINANTES CONTINÚAN EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A ENTIDADES PATROCINANTES, YA QUE NO SE INDICA PROCEDER, EN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN 602/25 Y DE EVALUACIÓN 1162/25, QUE SON PARTE CONSTITUYENTE DE ESTA LLAMADO A PATROCINIO, ANTE LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS, EVALUÁNDOSE CON PONDERACIÓN CERO EN LOS CASOS QUE NO PRESENTEN DOCUMENTACIÓN O ESTA NO CUMPLA LO REQUERIDO

3.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. –

Los proyectos son evaluados en base a tres componentes o temas principales, de acuerdo con la siguiente ponderación:

COMPONENTES	PONDERACIÓN
A. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	5 %
B. EVALUACIÓN TÉCNICA	45 %
B.1. Experiencia del Oferente	
B.2. Forma de Agrupamiento y diseño arquitectónico	
B.3. Superficie Útil construida según tipología	
C. EVALUACIÓN ECONÓMICA	50 %

Según bases, cada componente está conformado por categorías, dentro de las cuales existen factores a evaluar, según se detalla en los siguientes puntos:

3.1.2.1. Criterio de Evaluación Administrativa (5%).

Este criterio será evaluado, si la Entidad Patrocinante presenta documento que acredite que cuenta con Convenio Regional Asistencia Técnica –CRAT- vigente en la Región de Antofagasta.

La suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) en la Región de Antofagasta constituye un requisito esencial para suscribirse el convenio que emane del presente Llamado a Patrocinio, por lo tanto, Las Entidades Patrocinante, previo a la presentación de su oferta, deberán verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos para suscribir el CRAT.

SE deja expresamente constancia que, SERVIU Región de Antofagasta podrá dejar sin efecto la adjudicación del Llamado a Patrocinio, y adjudicar a aquella Entidad Patrocinante que ocupe el segundo lugar del listado priorizado de ofertas si la Entidad Patrocinante adjudicada no logra suscribir el CRAT en los plazos establecidos.

CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMAL	ESCALA DE CLASIFICACIÓN
Cumple con documento formal exigido	100
No cumple con documento formal exigido	0

Factor = $\frac{\text{(Puntaje Obtenido)}}{\text{Puntaje Máximo}}$ *5%

3.1.2.2. Criterio de Evaluación Técnica (45%).

Este criterio tiene una ponderación total del 45% y considera tres subcriterios, la experiencia de la Entidad Patrocinante; forma de agrupamiento y diseño arquitectónico; superficie útil construida según tipología.

3.1.2.2.1. Experiencia del Oferente (15%).

Este criterio será evaluado, según escala contenida en este documento. El resultado del puntaje obtenido se multiplicará por el respectivo porcentaje según criterio de evaluación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cálculo =	$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Máximo}}$	*15%
-----------	---	------

Deberá acompañar con los respectivos certificados de experiencias emitidos por instituciones públicas del Estado o Privadas. Todos los certificados deberán indicar fechas de inicio y fechas de término de los trabajos realizados.

La Entidad Patrocinante deberá indicar los de experiencia en el rubro, de acuerdo a lo siguiente:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 5 o más años debidamente acreditado.	100
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 3 o 4 años debidamente acreditado.	70
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 1 o 2 años debidamente acreditado.	40
No acredita experiencia equivalente a lo solicitado	0

3.1.2.2.2. Forma de agrupamiento y diseño arquitectónico (15%).

Este criterio será evaluado, según lo siguiente:

- Tipo de Vivienda en Altura (departamento).

ESCALA	PUNTAJE
Cabida	30
Locales comerciales (a lo menos 1 o más)	20
Cantidad de tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida).	30
Superficie áreas verdes	20

$$\text{Cálculo} = \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Máximo}} * 15\%$$

3.1.2.2.3. Superficie útil construida según tipología (15%).

Este criterio será evaluado, a base de la superficie total de la tipología "Departamento" (vivienda en altura) es superior al estándar mínimo exigido, correspondiente a 57 m2.

ESCALA	PUNTAJE	VERIFICADORES
4º o mayor mejor puntaje de las propuestas	0	- Planta, elevaciones y cortes de vivienda tipo. - Cuadro de superficies de vivienda tipo.
3º mayor mejor puntaje de las propuestas	40	
2º mayor mejor puntaje de las propuestas	70	
1º mayor mejor puntaje de las propuestas	100	

$$\text{Cálculo} = \frac{(\text{Puntaje Obtenido})}{\text{Puntaje Máximo}} * 15\%$$

3.1.2.3. Oferta Económica:

Este criterio será evaluado, según propuestas económicas se realizará de acuerdo al factor precio del servicio, que considera el cálculo del puntaje a obtener en este factor se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Cálculo} = \frac{(\text{Puntaje Obtenido})}{\text{Puntaje Máximo}} * 50\%$$

3.1.2.4. Resultado Evaluación Antecedentes Administrativos

EMPRESAS	EVALUACION ADMINISTRATIVAS (5%)
	CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMAL
SERVAN	0%
GESTORA G Y L	0%
EBCO	0%
EVOLUTIVA	0%

OBSERVACIONES:

- 1.- SERVAN: No presenta Convenio (CRAT) Vigente. No presenta Anexo N°1
- 2.- GESTORA GyL: Entrega Resolución y Convenio 2018, No entrega Convenio Vigente.
- 3.- EBCO: Presenta Resolución No Vigente
- 4.- EVOLUTIVA: Presenta Solicitud de Suscripción CRAT, No presentan Convenio Vigente.

3.1.2.5. Resultados Evaluación Antecedentes Técnicos.

EMPRESAS	EVALUACION TECNICA (45 %)		
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15 %)	FORMA DE AGRUPAMIENTO Y DISEÑO ARQUITECTONICO (15%)	SUPERFICIE UTIL CONSTRUIDA SEGÚN TIPOLOGIA (15%)
SERVAN	0%	15,00%	15,00%
GESTORA G Y L	0%	10,50%	10,50%
EBCO	15,00%	15,00%	6,00%
EVOLUTIVA	0%	15,00%	0%

OBSERVACIONES:**1.- SERVAN:**

- 1.1.- No entrega Anexo N°1, Enumera Obras, No entrega Certificados de Experiencia
 1.2.- Propone la Superficie Útil más alta en tipología familia base: 62.00m²

2.- GESTORA GyL:

- 2.1.- Adjunta Anexo N°1 con contactos de respaldo, pero no entrega Certificaciones que Acrediten Experiencia.
2.2.- Propone la construcción de 130 departamentos y no los 140 solicitados.
 2.3.- Propone la Segunda Superficie Útil en Tipología familia base: 61.5m².

3.- EBCO:

- 3.1.- No adjunta Anexo N°1, Si entrega certificados de Experiencia.
 3.2.- Propone la Tercera Mayor Superficie Útil en familia base: 60.23m².

4.- EVOLUTIVA:

- 4.1.- Adjunta Anexo N°1 con contactos de respaldo, pero no entrega Certificaciones que Acrediten Experiencia.
 4.2.- Propone la Superficie Menor de Superficie Útil en familia base: 59.1m²

3.1.2.6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

EMPRESAS	EVALUACION ECONOMICA (50%)	
	VALOR OFERTA	PRESUPUESTO UF
SERVAN	46,99%	293.720,00
GESTORA G Y L	50,00%	276.019,87
EBCO	45,99%	300.078,80
EVOLUTIVA	43,54%	316978,98

OBSERVACIONES:**1.- GESTORA GyL:**

- 1.1.- Indica en Presupuesto: fue elaborado del supuesto que el terreno no presenta condiciones de suelo salino, por lo que el costo final de construcción estará sujeto a cambios.

3.1.2.7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LAS PONDERACIONES PORCENTUALES OBTENIDAS POR CADA ENTIDAD PATROCINANTE

EMPRESAS	EVALUACION FINAL	LUGAR QUE OCUPAN DE ACUERDO A EVALUACIÓN FINAL
SERVAN	76,99%	2° LUGAR
GESTORA G Y L	71,00%	3er LUGAR
EBCO	81,99%	1er LUGAR
EVOLUTIVA	58,54%	4° LUGAR

CONCLUSIÓN. -

Conforme a lo anterior, que comprende el cumplimiento de los antecedentes de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y la Carta de Aceptación de participar como EP en este proyecto Habitacional Inca de Oro, ciudad de Calama, como requisitos para poder participar en la presente Convocatoria a Entidades Patrocinantes y las Evaluaciones Administrativa, Técnica, y Económica, donde se han ponderado los puntajes de cada oferente, esta Comisión propone a la Entidad Patrocinante EBCO S.A RUT.: 96.844.950-8 EN PRIMER LUGAR: **AL DESARROLLO, PATROCINIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA HABITACIONAL DE PROYECTO TECNICOS D.S N° 49 (V. Y U.) EN TERRENOS DE DOMINIO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA. "CONJUNTO HABITACIONAL INCA DE ORO, CIUDAD DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ENMARCADO EN EL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO".**

De acuerdo al Cuadro Resumen Final, se indica el orden de prelación correspondiente para su definición final o su mejor parecer


CLAUDIA PIZARRO ARAYA
ARQUITECTA
COMISIÓN


DAVID CORTÉS CORTÉS
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISIÓN


DAIMÓ VILLEGAS ÁNGEL
ARQUITECTO
COMISIÓN

PROVIDENCIA DEL DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE ACUERDO CON LO INDICADO
ADEJUDICAR LLAMADO A PATROCINIO
A EP EBCO.



9/07/25

- II. **SE RESUELVE SELECCIONAR** la propuesta técnica presentada por la **entidad patrocinante EBCO S.A.** Rut.: 96.844.950-8, la que fue evaluada con el mayor puntaje y por ser su propuesta la que mejor se ajustó a los lineamientos de diseño urbano y habitacional establecidos por SERVIU, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en el Oficio Ordinario N°1162 de fecha 22 de mayo 2025.
- III. **SE APRUEBA** la propuesta seleccionada para el desarrollo de un proyecto habitacional en el lote ubicado en el sector Inca de Oro de Calama, Rol de Avalúo SII N° 1430-01, proyecto que contempla la construcción de 140 viviendas en Calama.

- IV. **TÉNGASE PRESENTE** al momento de la protocolización del contrato, la E.P. EBCO S.A. Rut 96.844.950-8, deberá acompañar la propuesta técnica presentada, que contiene el cronograma y el plan de trabajo hasta la obtención del CPI del proyecto habitacional, de acuerdo con lo señalado en los oficios de invitación N°602 y N°1162 del presente año, las cuales serán parte integrante de este contrato.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que el incumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y económicas comprometidas y que dieron origen a la selección y adjudicación de la propuesta, lo que se expresa en los presupuestos y demás documentos respectivamente, dará paso a las sanciones que se indican en el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, aprobado por la Resolución Exenta N° 117 de fecha 12.02.2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Antofagasta y la Entidad Patrocinante "EBCO S.A." Rut.: 99.844.950-8, nombre de fantasía "EBCO S.A.".
- VI. **TÉNGASE PRESENTE** que la **Entidad Patrocinante EBCO S.A."** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio precitado.
- VII. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347, de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe que el presente acto administrativo debe ser publicado en el sistema en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo adjunto con planilla Excell respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

DVA/HTT/JVM

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- UNIDAD DE DISEÑO DE VIVIENDA
- ÁREA DE VIVIENDA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DELEGACIÓN CALAMA
- OFICINA DE PARTE SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G